



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 11 /2023**

Expediente: **CUDAP: EXP- MPF:1014/2023**

Iniciador: Secretaría General de Administración

Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 4/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/6, el Departamento de Logística y Coordinación, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

Que a fs. 8, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 31 de marzo de 2023, donde consta un costo estimado de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$ 34.165.909,90).

Que a fs. 11/12, obra la Solicitud de Gastos N° 46/2023, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.

Que a fs. 15/23 y 26, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública.

Que a fs. 39/40, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 16.878).

Que a fs. 41/50, luce la Resolución ADM N° 111/2023, de fecha 28 de abril de 2023, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron SIETE (7) invitaciones para cotizar (fs. 52/58). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 59) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 60). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 61) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 62/64).

Que a fs. 65/66, y en virtud del contexto macroeconómico imperante, el Departamento Logística y Coordinación, actualizó los montos oportunamente estimados tomados como referencia, a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 36.212.135,29).



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fs. 92, luce el Acta de Apertura N° 16/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA N° 1: - SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3) -Oferta Principal- Monto de la Oferta: PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRES CON 90/100 (\$ 61.172.003,90).

-Oferta Alternativa- para el Renglón N° 5- Monto de la Oferta: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.237.925,00).

- OFERTA N° 2: - VALOT S.A. (CUIT N° 30-60380823-8) Monto de la Oferta: PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 22.984.500,00).

Que a fs. 241, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a las aptitudes de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó, por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones, a ambas firmas oferentes, que presenten la validación correspondiente a las firmas digitales de las Pólizas de Caucción acompañadas como Garantías de Mantenimiento de Oferta.

-III-

En primer lugar, del estudio realizado sobre las ofertas recibidas, en orden a los aspectos formales observados por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde destacar que, respecto al requisito del art 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el presente trámite –presentación de la oferta foliada-, si bien el mismo no ha sido atendido, es completamente insustancial y se entiende suplido por el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las mismas, las cuales son foliadas por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del expediente principal.

Ahora bien, en lo inherente al análisis técnico esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó al Departamento de Logística y Coordinación, que realice el correspondiente informe sobre las ofertas recibidas (fs. 261/262), en el cual se concluye que:

La oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.**, para los Renglonos N° 1, 2 y 13, NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Respecto a lo ofertado para los Renglonos N° 3, 4, 5 -Oferta Principal y Alternativa-, 10, 11, 12, 14, 15 y 16, CUMPLE con lo solicitado en el Pliego mencionado.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Por último, en lo que atañe a los Renglones N° 6, 7, 8 y 9, los mismos fueron OBSERVADOS por el área técnica requirente, debido a que *“la firma no ha presentado el certificado del producto en ANMAT”*. Consecuentemente, se solicitó a la oferente, por medio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la presentación de dicha certificación; ello de acuerdo a lo indicado en el punto 4) del apartado “Características de la Contratación” del ya mencionado Pliego.

A fs. 269/278 ha quedado acreditado que la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. cumplió con lo solicitado en tiempo y forma.

Analizada la documentación presentada por la mencionada firma, el Departamento de Logística y Coordinación culminó su Informe Técnico, en el que manifestó que los bienes ofertados para los Renglones N° 6, 7, 8 y 9 CUMPLEN con todo lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 282/283).

Por otro lado, analizada técnicamente la oferta de la firma **VALOT S.A.**, se concluyó que el Renglón N° 1 NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego, mientras que el Renglón N° 2 si CUMPLE con lo requerido por el Departamento de Logística y Coordinación.

Finalmente, en cuanto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14). En este sentido, si bien por usos y costumbres y con fundamentos en diversos argumentos, se ha establecido en el organismo un porcentaje del 20% como criterio para evaluar económicamente las ofertas, este 20% no funciona como un criterio limitativo ni excluyente a la hora de evaluar económicamente las ofertas; razón por la cual esta Comisión puede válidamente matizar su análisis si resultase razonable a los efectos de dictaminar; ello vinculado a la imperiosa necesidad de contar con los materiales y/o prestaciones de los que se trate y la dilación que implicaría el impulso de una nueva compulsa (v. Dictámenes CEO N° 34/21, 48/21, 50/21, entre otros.)

Es así que, siendo que la oferta de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., para los Renglones N° 3 y 5 -Oferta Alternativa-, si bien se encuentra sobre el referido margen del 20%, no se recomendará su desestimación, dada la cercanía entre el porcentaje que funciona como parámetro de análisis (20%) y el porcentaje de desvío de dichos renglones (23.88 y 23,84, respectivamente).

Finalmente, esta Comisión si recomendará la desestimación de la oferta de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A para los Renglones 2, 5 -Oferta Base-, 12, y del 14 al 16, por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo. Ello, dado que se encuentran un 50%, promedio, por sobre el costo estimado por área técnica.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2023:

- I. ADJUDICAR a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. los Renglones N° 3, 4, 5 - Oferta Alternativa-, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por Pesos quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta (\$ 519.680,00), Pesos quinientos setenta y seis mil setecientos treinta (\$ 576.730,00), Pesos un millón doscientos treinta y siete mil novecientos veinticinco (\$ 1.237.925,00), Pesos seiscientos sesenta y cinco mil quinientos(\$ 665.500,00), Pesos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 632.400,00), Pesos un millón ciento cuatro mil seiscientos (\$ 1.104.600,00), Pesos quinientos once mil novecientos diez (\$ 511.910,00), Pesos noventa mil setecientos veinte (\$ 90.720,00), Pesos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis con 40/100 (\$ 52.186,40), respectivamente, lo que suma un total de Pesos cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y uno con 40/100 (\$ 5.391.651,40).
- II. ADJUDICAR a la firma VALOT S.A. el Renglón N° 2 por Pesos nueve millones ciento sesenta y ocho mil (\$ 9.168.000,00).
- III. DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. -Renglones N° 1, 2 y 13- y VALOT S.A. -Renglón N° 1-, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- IV. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. para los Renglones N° 5 -Oferta Base-, 12 y 14 a 16, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Organismo.
- V. DECLARAR FRACASADOS los Renglones N° 1, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente Licitación, por no contar con ofertas admisibles ni convenientes a los intereses del Organismo.

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 15 de junio de 2023.-

**María Soledad Colombo**  
Abogada  
Procuración General de la Nación

**GABRIEL RODRÍGUEZ**  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN SUMINISTROS  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

RECIBIDO

16 JUN 2023

DPTO. DE CONTRATAciones  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN